

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-403



Fecha de ingreso:01-02-2022

Fecha de emisión:07-04-2022

Folio:2022-403

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERNESTO BARBA GÓMEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-235-00042-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA UPI 252 M15 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

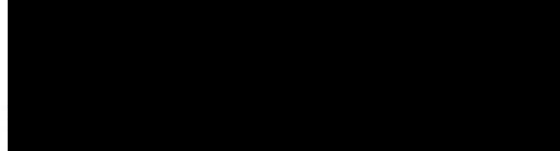
Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	97.70	122.40	35.30	COCHERA	17,202.21
1990340	REVISION DE PLANOS	1	97.70	122.40	35.30		491.49
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	97.70	122.40	35.30		1,720.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	97.70	122.40	35.30		491.49
TOTALES			293.10	367.20	105.90		\$ 19,905.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



G. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-04-2022 11:32:17

Usuario:

Dirección: null

2022-02-17 17:50:45 05-05-2022 11:32:17 08-001-019-00-0001-445-235-00042-00-0000 2022-02-17 17:50:45 05-05-2022 11:32:17 08-001-019-00-0001-445-235-00042-00-0000